



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

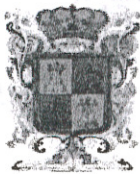
En el Expediente con número de clave **TEEC/AG/19/2017**, relativo al **Asunto General**, formado con motivo del correo electrónico de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, por el cual, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral envía el acuerdo número INE/ACRT/22/2017, Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, por el que establece los términos y condiciones para la entrega y recepción electrónica de materiales, así como para la elaboración de las ordenes de transmisión en el Proceso Electoral Federal, los Procesos Electorales Locales y el Periodo Ordinario que transmitirán durante 2017-2018. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día de hoy veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete, de conformidad con lo que establecen los artículos 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
 Ced. Prof. 3661745
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX





ASUNTO GENERAL.
EXPEDIENTE: TEEC/AG/19/2017.

Formado con motivo del correo electrónico de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, por el cual, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral envía el acuerdo número INE/ACRT/22/2017, Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, por el que se establece los términos y condiciones para la entrega y recepción electrónica de materiales, así como para la elaboración de las ordenes de transmisión en el Proceso Electoral Federal, los Procesos Electorales Locales y el Periodo Ordinario que transcurrirán durante 2017-2018.

El Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Licenciado William Antonio Pech Navarrete, doy cuenta al Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente por Ministerio de Ley de este Órgano Jurisdiccional, con el correo electrónico de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, y recepcionado ante la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche el día veinticinco del mismo mes y año; por el cual, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral envía, en archivo electrónico y/o digital, el acuerdo número INE/ACRT/22/2017, Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, por el que se establece los términos y condiciones para la entrega y recepción electrónica de materiales, así como para la elaboración de las ordenes de transmisión en el Proceso Electoral Federal, los Procesos Electorales Locales y el Periodo Ordinario que transcurrirán durante 2017-2018. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----

SE ACUERDA:

PRIMERO: Con el correo electrónico de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave **TEEC/AG/19/2017**, con fundamento en los artículos 137 y 138, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche .-----

SEGUNDO: Se tiene a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, quien envía para conocimiento de este Tribunal



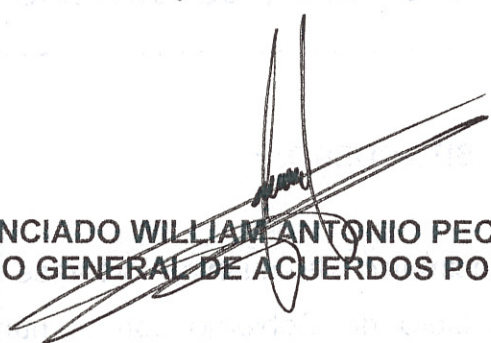
Electoral, el archivo electrónico y/o digital del acuerdo número INE/ACRT/22/2017, Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, por el que se establece los términos y condiciones para la entrega y recepción electrónica de materiales, así como para la elaboración de las ordenes de transmisión en el Proceso Electoral Federal, los Procesos Electorales Locales y el Periodo Ordinario que transcurrirán durante 2017-2018. -----

TERCERO. Envíese para conocimiento, copia simple del correo electrónico, así como de su anexo, el acuerdo número INE/ACRT/22/2017, a los Magistrados que integran este Tribunal Electoral; hecho lo anterior, remítase el expediente en que se actúa al Archivo Jurisdiccional. -----

NOTIFÍQUESE por estrados, así como en la página electrónica de este Tribunal, de conformidad con los artículos 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE**. Así lo proveyó y firma, **Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez** Magistrado Presidente por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí el **Licenciado William Antonio Pech Navarrete**, Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa, certifica y da fe.-----

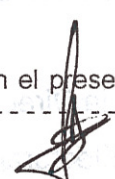


MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE POR MINISTERIO DE LEY.


 TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 PRESIDENCIA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.


LICENCIADO WILLIAM ANTONIO PECH NAVARRETE.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.


 TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, se turnan el presente expediente a la Actuaría para su debida notificación.- CONSTE.-----



 TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE